

# ? 316

¿Qué requisitos deben considerarse al establecer las políticas o procedimientos para fijar los criterios de nombramiento y elegibilidad de los revisores de calidad de los encargos?

	 <b>Revisor</b>	<b>Personas que ayudan al revisor</b> 
No ser miembro del equipo del encargo	✓	✓
Ser auditor en situación de ejerciente	✓	-
Tener la competencia y capacidad adecuada. <sup>1</sup> Incluye tiempo suficiente	✓	✓
Tener la autoridad adecuada	✓	-
Cumplir con los requerimientos de ética, incluidos los relativos a amenazas a la objetividad e independencia <sup>2</sup>	✓ +	✓
<div style="border: 1px solid red; padding: 10px;"><p> Amenazas a la objetividad originadas por una persona que sea nombrada revisor después de haber actuado como socio del encargo:</p><p><b>Periodo de enfriamiento:</b> 2 años o un periodo más largo si los requerimientos de ética aplicables lo exigen.</p><p>Incluir también políticas o procedimientos que permitan evaluar si es adecuado un periodo de enfriamiento para personas distintas al socio del encargo, considerando por ejemplo la naturaleza de sus funciones y su participación previa en los juicios significativos.</p></div>		
Cumplir los requerimientos legales	✓	✓

<sup>1</sup> En el caso de EIP se requiere al menos el mismo nivel de conocimientos y experiencia que el auditor principal responsable.

<sup>2</sup> Tal como indica la norma, en la referencia a los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, se considerarán los definidos por la LAC y su normativa de desarrollo y por el Reglamento (UE) n.º 537/2014.

**Base normativa:** Art. 67.2c) y 87.2d) del RLAC y apdos. 13 b) y c) y 18 a 20 de la NIGC2-ES (RICAC de 20/04/2022)

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)



11 de septiembre de 2023

Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya  
= EL C0L·L361